# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

## LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 14/16
## "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DISTINTAS ESCUELAS Y COLEGIOS DE LA CIUDAD"

### 1. Introducción

En Ciudad del Este, a los 07 días del mes de diciembre de 2016, siendo las 09:00 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

### 2. Antecedentes

a. Nº de PAC: 302207

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 540 30 003.-

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 10/11/2016.

### 3. Acto de Apertura

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 05 de diciembre de 2016; siendo las 08:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **ASERRADERO Y CARPINTERÍA SAN PEDRO**
- **CLASSIC MOBLES S.A.**
- **FERRETERIA SAN ANTONIO**

### 4. Monto de la Oferta según el Acta de Apertura

| ASERRADERO Y CARPINTERÍA SAN PEDRO | CLASSIC MOBLES S.A. | FERRETERÍA SAN ANTONIO |
|---|---|---|
| Precio total (IVA Incluido) | | |
| 671.020.000 | 461.460.000 | 691.522.000 |

### 5. Verificación de la Documentación presentada con la Oferta

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

Municipalidad de Ciudad del Este - Secc. Compras

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Diego Ivan Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

| OFERENTES | ASERRADERO Y CARPINTERÍA SAN PEDRO | CLASSIC MOBLES S.A. | FERRETERÍA SAN ANTONIO |
|---|---|---|---|
| **Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales** | | | |
| Formulario de Oferta * | SI | SI | SI |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta* | SI | SI | SI |
| Formulario de Composición de Precios Unitarios* | SI | SI | SI |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.* | SI | SI | SI |
| Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). | SI | SI | SI |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | N/A | SI | N/A |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | N/A | SI | N/A |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | SI | SI | SI |

Municipalidad de Ciudad del Este
Secc. Compras

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Diego Ivan Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

| OFERENTE | ASERRADERO Y CARPINTERÍA SAN PEDRO | CLASSIC MOBLES S.A. | FERRETERÍA SAN ANTONIO |
|---|---|---|---|
| CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS FORMALES | | | |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.- | SI | SI | SI |
| Fotocopia de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | SI | SI | SI |
| Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura. | SI | SI | NO |
| Balance de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015. | SI | SI | 2013 |
| Copia de Certificados de recepción y facturas por la provisión de bienes similares a lo ofertado en la licitación de referencia. | SI | SI | SI |
| Constancia de SIPE | SI | SI | SI |
| Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos; | NO | NO | SI |
| Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; | NO | NO | SI |
| Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. | SI | SI | SI |

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la única Empresa **CLASSIC MOBLES S.A.** en total de los Ítems.-

Municipalidad de Ciudad del Este - Dpto. Compras

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Diego Iván Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

Cabe mencionar que las documentaciones (Certificado de no Encontrarse en Interdicción y Quiebras) pueden ser presentadas para la firma del Contrato respectivo en el caso de resultar adjudicada.-

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 Art. 1° Inciso b)., y se constató que los sujetos individualizados más arriba no figuran en la base de datos de la SINARH, y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

## 6. Cuadro Comparativo de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas

| Items | Descripción | Cantidad | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | ESCRITORIO DE 1,20X0,60 C/ CAJONES | 22 | CUMPLE |
| 2 | SILLAS PARA ALUMNOS | 2.280 | CUMPLE |
| 3 | MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS | 2.280 | CUMPLE |
| 4 | SILLAS PARA ALUMNOS DEL PRE-ESCOLAR | 160 | CUMPLE |
| 5 | MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS DEL PRE-ESCOLAR | 160 | CUMPLE |
| 6 | SILLA PARA PROFESORES | 22 | CUMPLE |
| 7 | ARMARIO ALTO DE 1,50X0,40 DE 2 PUERTAS | 22 | CUMPLE |

## 7. Cuadro Comparativo de Capacidad Financiera

### CLASSIC MOBLES S.A.

| RATIO DE LIQUIDEZ | AÑO 2013 | AÑO 2014 | AÑO 2015 | PROMEDIO | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|
| Activo Corriente / Pasivo Corriente | 4,75 | 3,02 | 2,46 | 3,04 | CUMPLE |

| RATIO DE ENDEUDAMIENTO | AÑO 2013 | AÑO 2014 | AÑO 2015 | PROMEDIO | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|
| Pasivo Total / Activo Total | 0,21 | 0,33 | 0,41 | 0,33 | CUMPLE |

| RATIO DE RENTABILIDAD | AÑO 2013 | AÑO 2014 | AÑO 2015 | PROMEDIO | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|
| Utilidad despues del Impuesto / Capital | 1,06 | 0,96 | 8,35 | 3,24 | CUMPLE |

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Diego Ivan Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

**8. Motivos de Calificación**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la Empresa **CLASICC MOBLES S.A.** en el total de los Ítems.-

**9. Cuadro de Precios Adjudicados**

| Items | Descripción | Cantidad | P/ Unitario | P/ Total |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ESCRITORIO DE 1,20X0,60 C/ CAJONES | 22 | 500.000 | 11.000.000 |
| 2 | SILLAS PARA ALUMNOS | 2.280 | 80.000 | 182.400.000 |
| 3 | MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS | 2.280 | 100.000 | 228.000.000 |
| 4 | SILLAS PARA ALUMNOS DEL PRE-ESCOLAR | 160 | 70.000 | 11.200.000 |
| 5 | MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS DEL PRE-ESCOLAR | 160 | 80.000 | 12.800.000 |
| 6 | SILLA PARA PROFESORES | 22 | 80.000 | 1.760.000 |
| 7 | ARMARIO ALTO DE 1,50X0,40 DE 2 PUERTAS | 22 | 650.000 | 14.300.000 |
| | | | | **461.460.000** |

**10. Conclusión o recomendación de Adjudicación**

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la Licitación Pública Nacional N° 14/16 "Adquisición de Mobiliarios para Distintas Escuelas y Colegios de la Ciudad" a la Empresa:

- **CLASSIC MOBLES S.A.** en el total de los Ítems, por la suma de Gs. **461.460.000** (Guaraníes Cuatrocientos sesenta y un millones cuatrocientos sesenta mil), por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.-

Es nuestro informe.

Municipalidad de Ciudad del Este - Dpto. Compras

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Diego Ivan Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088